

PRÓLOGO

MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ*
HUGO CONCHA CANTÚ**

El libro que el lector tiene ahora en sus manos es uno de los primeros resultados tangibles de un proceso iniciado hace algunos años. En 2009, el doctor Héctor Fix-Fierro, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, nos propuso a los investigadores articular nuestro trabajo alrededor de líneas de investigación institucionales. El fin de la propuesta era fomentar grupos de discusión y debate que permitieran consolidar las investigaciones que ya se venían realizando en el Instituto, así como abrir nuevos campos y temas de estudio que, a partir de su carácter temático, trascendieran los muros disciplinarios dentro y fuera del derecho. En este contexto, un grupo de académicos nos dimos a la tarea de plantear una propuesta articulada alrededor de algunos de los temas comunes que veníamos trabajando. Es así como surge la línea de investigación: *Derechos, conflictos socio-ambientales y política*.

Después de algunas sesiones de discusión académica, se fijó como objetivo general de la línea *la realización de un estudio sobre la relación entre exclusión, derechos y ciudadanía, a partir de un enfoque multidisciplinario e interdisciplinario*. Para ello se determinó trabajar en la formulación de un modelo conceptual sobre la *exclusión* para México, con el fin de poder aplicarlo a diferentes realidades.

Uno de los presupuestos de la línea de investigación fue precisamente la necesidad de aproximarse al fenómeno jurídico desde otras visiones distintas a la meramente normativa, es decir, considerar que el derecho

* Investigadora de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (monica_contró@yahoo.es).

** Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (hacc@servidor.unam.mx).

no se agota en las leyes, sino que se encuentra condicionado por las relaciones sociales, el poder, las estructuras ideológicas, etcétera. En síntesis, la línea se acercaba más a lo que las vertientes de la sociología jurídica han explorado y no a las tradicionales áreas de la disciplina jurídica. Es por ello que se sugieren como ejes de análisis los derechos con los conflictos y la política. Con este objetivo, desde un inicio se planteó la necesidad de un diálogo interdisciplinario, especialmente con algunas ciencias sociales. Durante el primer periodo, que abarcó de inicios de 2010 a finales de 2011, se abrió un seminario permanente de discusión en el que se leyeron y debatieron diferentes trabajos relacionados especialmente con el tema de la exclusión social.

Este libro es el resultado del segundo periodo de la línea de investigación, durante el cual cada uno de los autores —miembros de la línea— entraron al estudio de diversos temas con algunos ejes transversales, entre los cuales podemos destacar tres: *exclusión*, *vulnerabilidad* y *discriminación*. El fruto resultante es una serie de trabajos con distintas perspectivas, en los cuales, si bien se entienden estos conceptos de una manera particular, es posible identificar elementos comunes, resultado de los procesos de discusión a partir de los ejes articuladores para la lectura de los trabajos en su conjunto.

La *exclusión* se entiende en el contexto de la obra como un proceso que supone, en primer lugar, una negación de derechos. El concepto de exclusión, a diferencia de otros que reflejan situaciones relacionadas o similares —por ejemplo pobreza, marginación, opresión, etcétera—, permite ir más allá de las condiciones meramente materiales para analizar diversas realidades desde las relaciones de poder, cultura e identidad, y explicar fenómenos complejos, como los contemporáneos.

Así, se considera la exclusión como una noción multidimensional que en particular se opone a la participación y ejercicio de derechos. Por otra parte, el concepto de exclusión puede aplicarse también a situaciones en las que no necesariamente están involucradas relaciones directas entre seres humanos, como es el caso del medio ambiente. Asimismo, pueden comprenderse derechos colectivos, como lo muestran claramente los artículos relativos a comunidades indígenas.

El concepto de *vulnerabilidad*, desarrollado especialmente en el apartado sobre acceso a la justicia, da cuenta de una situación de riesgo, en la medida en que describe condiciones de inclusión-exclusión, es decir,

situaciones en las que los individuos o grupos están incluidos en algunas esferas y excluidos de otras, en relación con los derechos.

Finalmente, el concepto de *discriminación*, con una larga tradición vinculada a los derechos y particularmente a la consolidación del Estado constitucional democrático, se plantea más allá de la definición meramente jurídica, que supone un trato jurídico desigual, y se propone una comprensión que incluya aspectos fácticos, especialmente de distribución de poder, que se reflejan en las estructuras sociales y en el discurso mismo de los derechos.

A partir de estos conceptos, tratados como ejes rectores y transversales de los diferentes análisis, se desarrolló la presente obra con la pretensión de que diversas miradas, métodos y escenarios empíricos se comunicaran entre sí para dar una visión lo suficientemente compleja y rica de estos fenómenos sociales. Para el lector que busca una lectura homogénea sobre un mismo plano conceptual de la forma en que se presentan los temas de exclusión, vulnerabilidad y discriminación dentro del gran fenómeno jurídico, esta obra no cumplirá con sus expectativas. No es un trabajo con fines particularmente didácticos, sino un conjunto de análisis que intentan abordar diversos efectos que son producidos en las relaciones jurídicas entre individuos y comunidades, que presentan en conjunto un cuestionamiento crítico al aparato jurídico estatal. Una crítica construida a partir de efectos sociales del derecho que son poco o nada visibles, y que sin embargo son fundamentales para entender el fenómeno jurídico de manera más completa y, en su caso, estar en condiciones de construir un nuevo discurso jurídico que está al alcance de grupos tradicionalmente ajenos al mismo.

Además, los propios conceptos de discriminación, exclusión, pobreza, marginación y resistencia no han permanecido inmutables frente al fenómeno jurídico. De un tibio reconocimiento a una lenta aproximación en las últimas décadas, el derecho ha permanecido un tanto ajeno a estos importantes temas de la vida social. Los propios autores documentan esta relación que, paradójicamente, aporta importantes elementos para una comprensión integral del fenómeno jurídico y sus alcances en las sociedades contemporáneas.

La riqueza de la obra radica, pues, en sus diferentes enfoques, perspectivas y temáticas, todas ellas alrededor de estos conceptos. Se trata

XII • PRÓLOGO

de cinco secciones, todas ellas con importantes contribuciones sobre el alcance y limitaciones del derecho.

En la primera parte de la obra, tres ensayos abordan aproximaciones conceptuales desde diferentes posiciones. Rodrigo Gutiérrez Rivas, en “La categoría de discriminación y su relación con el paradigma de los derechos humanos: un apunte crítico”, pretende presentar una forma de entender la manera en que los conceptos de discriminación, pobreza y exclusión forman parte del discurso contemporáneo de los derechos humanos. Así, presenta una novedosa concepción de la discriminación, no pensada como trato diferente entre personas, sino como un fenómeno de diferencia de *status* entre grupos. En el caso de la pobreza, Gutiérrez Rivas nos ilustra cómo el concepto de pobreza paulatinamente se ha ido incorporando a este debate. Entendida ahora como la condición de una persona que no puede ejercer determinados derechos, la pobreza deja de ser vista simplemente como un concepto sociológico o económico. Este primer trabajo intenta descubrir las ligas en que el concepto más lejano, la exclusión, se va acercando paulatinamente al nuevo discurso de los derechos.

Pauline Capdevielle, en “Superar la exclusión: ¿se vale resistir?”, analiza la legitimidad de fenómenos de resistencia al derecho por diferentes grupos que se encuentran excluidos, y la incapacidad del Estado democrático para revertir esta situación. Para la autora, la exclusión es entendida como un fenómeno multidimensional relacionado con la idea de privaciones de capacidades. Por tal motivo, la resistencia aparece como un medio justificado y potencialmente eficaz para legitimar movimientos frente a un Estado que batalla para aceptar estas formas de demanda y no caer en la tentación de criminalizar las protestas.

Mylai Burgos Matamoros finaliza la primera sección de aproximaciones conceptuales con su trabajo “La exclusión del discurso liberal dominante de los derechos”. En él analiza algunos elementos de las concepciones de derechos en los discursos jurídicos liberales que han dominado en la historia jurídica moderna doctrinal de América Latina; particularmente las perspectivas de universalización, la idea de sujetos de derechos como entes individuales y la inclusión de bienes patrimoniales como parte de los derechos fundamentales. Afirma la autora que estos elementos teóricos conllevan en sí nociones excluyentes a la hora de conformar el discurso sobre los derechos, que a la vez incide en las prácticas jurídicas, propiciando la no realización plena de los derechos para todos y todas.

En la segunda parte del trabajo, dedicada al acceso a la justicia, vulnerabilidad y exclusión, los trabajos presentan una nueva dimensión con contenido teórico, pero con la pretensión de incluir posibles formas de medición de estos conceptos.

En “Acceso a la justicia, vulnerabilidad y exclusión: aproximación a las dimensiones relacionales subyacentes”, Mauricio Padrón Innamorato explora los elementos y las relaciones que existen entre el acceso a la justicia, las situaciones de vulnerabilidad y de exclusión. Para el autor, el concepto de exclusión hace alusión a una mala vinculación o una vinculación parcial o deficiente con la comunidad de valores que identifican a una sociedad. Así, puede asumirse que existe la exclusión económica, política, de género, étnica, ambiental o legal, donde los mecanismos institucionales pueden facilitar u obstaculizar los procesos de cohesión de una sociedad por medio de un régimen de oportunidades de participación, en el sentido más amplio del término.

En este marco, la vulnerabilidad puede concebirse como una etapa entre dos situaciones extremas en un plano de exclusión-inclusión, que haciendo referencia a un conjunto de características de los individuos, vinculadas con la falta de oportunidades sociales (donde se insertan las instituciones), limitan en mayor o menor medida la acumulación de recursos y por tanto el papel que les toca jugar en la configuración social.

Nuria González Martín, en “Un acercamiento al acceso a la justicia a través de la mediación como medio alternativo de solución de conflictos”, hace un análisis de cómo los procesos judiciales y de reforma judicial profundizan el tema de acceso a la justicia particularmente cuando éstos articulan los llamados mecanismos alternativos de solución de conflictos, y en concreto la mediación. Para la autora, sin un verdadero acceso a la justicia se seguirán reproduciendo las formas discriminatorias de estratificación social. Sólo con el acceso a la justicia auténtica se logra el acceso a la tutela eficiente, jurisdiccional o no jurisdiccional, el acceso a la información y una mayor confianza en el sistema. En este proceso, la mediación tiene un papel importante ante la carencia de recursos económicos, cognitivos, culturales, geográficos o sociales.

La tercera sección, dedicada a la vulnerabilidad del sistema de justicia penal, presenta dos interesantes trabajos que, con aproximaciones empíricas, dan cuenta de una manera diversa a los conceptos centrales del trabajo.

XIV • PRÓLOGO

Catalina Pérez Correa, en “El sistema penal como mecanismo de discriminación y exclusión”, propone una visión un tanto novedosa para pensar el proceso penal como un conjunto de subprocesos que incluyen la decisión de criminalizar ciertas conductas, la decisión sobre qué delitos perseguir y la decisión sobre qué castigo imponer. Estos subprocesos producen tratos desiguales y generan disparidades entre sectores de la sociedad. El trabajo se centra en analizar cómo cada uno de estos subprocesos produce resultados excluyentes, desiguales y se constituyen en alguna forma de discriminación.

En “Policía, uso de la fuerza y controles sobre la población joven”, Carlos Silva Forné analiza discursos sobre seguridad pública, mecanismos de rendición de cuentas e información, y casos empíricos asociados a controles y abusos en el uso de la fuerza que la policía realiza a la población joven. Para el autor, la aplicación de controles no justificados y una mayor posibilidad del uso de la fuerza sobre personas que pertenecen a la categoría de jóvenes, particularmente del sector popular, conecta el concepto de discriminación en cuanto a trato desigual no justificado que resulta en la vulneración de derechos y una discriminación de hechos. Se trata de distribuciones desiguales del reconocimiento y la estima social que permean a las instituciones y enmarcan los casos concretos, y limitan la posibilidad de cambio.

Una siguiente sección de la obra se dedica a la invisibilidad y la exclusión legal con dos trabajos diferentes pero que se relacionan con efectos no tan explícitos del derecho en la sociedad.

César Nava Escudero, en “Exclusión ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México. Visiones antropocéntricas para mejorar la calidad del aire”, plantea cómo los programas y disposiciones jurídicas del régimen atmosférico de la Zona del Valle de México, aun cuando han reconocido los efectos adversos de la contaminación atmosférica al medio natural, éstos no han sido tomados en cuenta para desarrollar mecanismos de aplicación que permitan su protección, debido a que el mejoramiento de la calidad del aire ha estado sustentado en visiones antropocéntricas.

Diana Díaz Montiel, en “El derecho a la libertad religiosa y niñas, niños y adolescentes”, analiza la situación de exclusión en la que se encuentran las personas menores de edad para ejercer prácticas religiosas. Con base en el argumento de que estos titulares de derechos están en desarrollo, éstos son excluidos de las decisiones relacionadas con los ritos, cultos y

educación relacionados con creencias que los involucran. En una propuesta, la autora entiende que esta situación se puede revertir al abrir espacios para escucharlos y de esa manera reconocer su titularidad de derechos y poderlos ejercer.

La sección final aborda, con dos trabajos, la exclusión y la discriminación que viven y contra las que luchan los pueblos originarios.

Marisol Anglés Hernández, en “El derecho al desarrollo y a los recursos naturales de los pueblos originarios de México en un contexto de discriminación y exclusión”, analiza la evolución y el reconocimiento internacional del derecho humano al desarrollo y al acceso a los recursos naturales de pueblos originarios, cuestionando su eficacia instrumental frente a megaproyectos, al contener mecanismos participativos limitados y excluyentes, orientados a la homogeneización cultural y guiados por la simulación institucional que violentan diversos derechos colectivos de los pueblos e ignoran modelos alternativos de desarrollo. La autora también se refiere a la exclusión social como un fenómeno multidimensional y asimétrico que dificulta las capacidades para el ejercicio de los derechos humanos, y considera la noción de discriminación de los pueblos y la vulnerabilidad social como resultado de los impactos provocados por el libre mercado global y el adelgazamiento del Estado.

La obra finaliza con el trabajo “Consulta y consentimiento: caso *Saramaka vs. Surinam*”, de Silvia Gabriela Ruiz Cervantes, que analiza el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que planteó una posibilidad para poder frenar proyectos de desarrollo en territorios indígenas y así garantizar sus derechos y existencia cultural. ●